



## NOTA DE PRENSA

### **La Consejería recorta la plantilla de funcionamiento de los institutos para afrontar el pago acordado de la extra de diciembre de 2012**

Sevilla, 4 de julio de 2016. La Consejería se la ha vuelto a jugar a la enseñanza pública andaluza. Con una desfachatez difícilmente superable, se apresta a cumplir con el electoralista acuerdo, firmado el pasado 2 de junio con sus satélites sindicales (y publicado en BOJA, a la desesperada, el último día de la pasada campaña electoral) mediante un recorte importante de la plantilla de funcionamiento de los institutos, eliminando completamente la reducción lectiva relacionada con los programas de plurilingüismo, concebida en origen para compensar el esfuerzo suplementario que conlleva su puesta en práctica. Un ahorro que puede cifrarse en algo más de 14 millones de euros pero que acarrearía la pérdida de unos 480 profesores.

La maniobra, por más que burda, es perfecta. Por una parte, y en un gesto de generosidad sin par, se accede a la devolución de un porcentaje de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (eso sí, bastante tiempo después que el resto de comunidades autónomas), usando el gesto como baza electoral sin el menor pudor (ni reproche de la Junta Electoral, por cierto), mientras se cubre el pasivo generado incrementando el horario lectivo de la plantilla de profesorado bilingüe, sin tener que aprobar partida presupuestaria alguna. Ni *Lehman Brothers* en sus mejores momentos hubiera tenido perspectiva de negocio tan brillante.

Por la parte sindical, los firmantes de tan productivo acuerdo (UGT, CCOO, y CSIF) se apuntan el tanto de haber conseguido arrancar de nuestra nunca bien ponderada Consejería la extra que en su día se nos birló, mientras en esta España de la igualdad y la solidaridad autonómicas algunas comunidades se veían mágicamente excluidas de sisa tan filantrópica.

Así, hemos sabido que la Dirección General de Planificación y Centros ha grabado las plantillas de funcionamiento para el curso próximo, haciendo caso omiso de la prevención legal que obliga a aplicar en todos y cada uno de los institutos plurilingües andaluces una reducción lectiva de 8 horas, tal como se desprende de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 21.6:

6. *Para la dedicación al programa bilingüe del profesorado que imparte áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en lengua extranjera, cada centro autorizado como bilingüe o plurilingüe dispondrá de las siguientes horas lectivas semanales adicionales:*

...

- c) *Institutos de educación secundaria: 8 horas.*

Por si acaso, y según parece, la Consejera tiene preparado un borrador de Orden que modificará en un futuro la antes citada, otorgándole con efectos retroactivos estatuto de legalidad al recorte consumado con carácter previo. Un nuevo ejemplo de ingeniería legislativa al estilo de la casa, que ni siquiera ha pasado el preceptivo trámite de audiencia a los sindicatos. Después de la reciente estafa del llamado “concurso”, convertido en concesión graciosa de la Consejería, la verdad es que no esperábamos ahora una manifestación tan clara y evidente del timo de la estampita. Eso se llama espíritu de superación.